# REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 7 JUN 2018



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

# SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOL	
ILLOUL	 14 140

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) NILSON PEREZ NAVARRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8,602,210 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIEN PESOS DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIEN PESOS DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000663 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIEN PESOS DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Y	·
REPRESENTANTE	NILSON PEREZ NAVARRO	C.C. No. 8,60,21
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	HELIO OTERO NAVARRO	C.C. No. 8,525,489
TESORERO:	LILIBETH ARIZA NAVARRO	C.C. No. 1,045,227,727
SECRETARIA:	NORMA CECILIA NAVARRO PEREZ	C.C. No. 32,577,076

# COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ROSMERIS CORONADO CABARCAS	C.C. No. 57,421,437

# REPÚBLICA DE COLOMBIA 000519



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

## SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	LEDIS RUIZ FLORES	C.C. No. 22,740,623
CONCILIADOR:	VICTOR ANTONIO TEJEDA CERVANTES	C.C. No. 1,045,228,204

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	IMARIELA RODRIGUEZ NAVARRO	C.C. No. 1,002,075,464
DELEGADO:	LUIS ALBERTO NAVARRO PEREZ	C.C. No. 8,604,929
DELEGADO:	TILSON BERDUGO CORONADO	C.C. No. 72,072,383

## **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	COMITE	DEJUAN CARLOS QUINTANA	C.C. No. 72,203,798
DEPORTE Y CUL	TURA	•	
COORDINADOR	С	OMITEMARLEIS SARMIENTO MIRANDA	C.C. No 22,600,205
EMPRESARIAL, (	OBRAS EN GEN	IERAL	
COORDINADOR	COMITE DE: SA	LUD, LUCELIS CABARCAS NAVARRO	C.C. No. 27,099,685
COORDINADOR EDUCACION	COMITE	DE: JAVIER JULIO NAVARRO	C.C. No. 8,526,794
COORDINADOR EMPRESARIAL	COMITE	DE:MARCELO CABARCAS NAVARRO	C.C. No 8,603,739

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) RAFAEL ROA NAVARRO, con C.C. No. 3,752,062 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretarla del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.B. (2015) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO S

DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE

ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINENCIA

GUILLERMO POLO CARBONECRETARIA DEL Secretario del Interior INTERIOR DPATAL